



FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES

**Ayuntamiento
de Gijón/Xixón**
Nº de verificación: **15250326532212423413**Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Expediente: 22878Q/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS	Asunto: Acta II Mesa 04-06-2024
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA II de la Mesa de Contratación del servicio de encuesta telefónica para la elaboración de un censo de personas mayores del Distrito Centro de la ciudad de Gijón.

En reunión celebrada de forma telemática, siendo las diez y veintiún minutos del día 4 de junio de 2024, de conformidad con el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al amparo de la Resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 8 de mayo de 2024, se constituye en el día y hora fijados previamente y anunciado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Mesa de Contratación para la licitación del **Servicio de encuesta telefónica para la elaboración de un censo de personas mayores del Distrito Centro de la ciudad de Gijón.**

La presente licitación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2024 y por resolución de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 26 de abril de 2024 de aprobación del Cuadro de Características Particulares publicado en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 29 de abril de 2024 y cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el 15 de mayo de 2024 a las 17:00 horas.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Presidencia de la misma se informa a los miembros sobre la identidad del único licitador, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales.

Siendo la respuesta negativa, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros:

Presidenta: Amada Corces Casado, Vicesecretaria titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Vocales:

- Ana Telenti Alvargonzález, Asesora Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- Beatriz Gala Quesada, Técnica Superior de la División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- M^a Teresa Álvarez Carrio, Jefa de División de Promoción Social de la Fundación Municipal de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Begoña Gómez Veiga, Técnica de Gestión de Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

La Mesa de contratación celebrada el 16 de mayo de 2024, tras la apertura del sobre o archivo electrónico nº1, acordó remitir a los Servicios Técnicos competentes de la Fundación Municipal de Servicios Sociales para la

emisión de informe técnico de valoración de los proyectos técnicos presentados.

Los Servicios Técnicos han emitido su informe con fecha 30 de mayo de 2024, que puede ser consultado en el siguiente [enlace](#) por lo que no se reproduce en su totalidad.

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido y asigna la puntuación contenida en el mismo.

PUNTUACIONES CRITERIOS SUBJETIVOS

LICITADORA	Introducción hasta 6 puntos	Planificación hasta 6 puntos	Temporalización hasta 7 puntos	Instrumentos coordinación hasta 6 puntos	TOTAL
FINQUTEC SL	4	6	7	5	22
IKERTALDE GRUPO CONSULTOR SA.	5	6	7	5	23
COTO CONSULTING	0	4	7	4	15
SOCIOCCOP AL DETALL, COOP V	3	6	6	5	20
TELECYL SA	5	6	7	5	23
EGALEGO LAB, S. COOP	6	1	2	3	12

A la vista de las puntuaciones asignadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del Cuadro de Características Particulares (CCP) que establece un umbral mínimo del 65% de la puntuación de los criterios sometidos a juicio de valor, es decir, **16,25 puntos** para continuar en la licitación, la Mesa propone **EXCLUIR** a las empresas **COTO CONSULTING y EGALECO LAB S.COOP de la licitación por no haber superado la puntuación establecida como umbral mínimo.**

Continúan en el procedimiento de licitación las siguientes empresas: FINQUTEC S.L, IKERTALDE GRUPO CONSULTOR S.A, SOCIOCCOP AL DETALL, COOP V. y TELECYL S.A.

A continuación se procede a la apertura del ARCHIVO O SOBRE ELECTRÓNICO Nº2 "MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA-DECLARACIÓN RESPONSABLE" de las empresas admitidas, conforme al Modelo del Anexo I del CCP, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Licitadora FINQUTEC S.L.

1. Oferta económica sin IVA	17.000,00€	
2. Plazo de ejecución del contrato	2 períodos	
3 Experiencia laboral de las personas encuestadoras adscritas al servicio		
Realización de encuestas	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	4	2
Realización de encuestas a personas mayores	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	4	2
4. Mejoras	Trabajadores adicionales	Encuestas extra en el pilotaje
	2	20

2. Licitadora IKERTALDE GRUPO CONSULTOR S.A.

1. Oferta económica sin IVA	21.750,00€
2. Plazo de ejecución del contrato	2 períodos



Expediente: 22878Q/2024 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato FMSS	Asunto: Acta II Mesa 04-06-2024
Documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	

3 Experiencia laboral de las personas encuestadoras adscritas al servicio		
Realización de encuestas	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	6	6
Realización de encuestas a personas mayores	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	6	2
4. Mejoras	Trabajadores adicionales	Encuestas extra en el pilotaje
	2	20

3. Licitadora SOCIOCCOP AL DETALL, COOP V

1. Oferta económica sin IVA	18.000,00€	
2. Plazo de ejecución del contrato	2 períodos	
3 Experiencia laboral de las personas encuestadoras adscritas al servicio		
Realización de encuestas	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	4	24
Realización de encuestas a personas mayores	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	-	-
4. Mejoras	Trabajadores adicionales	Encuestas extra en el pilotaje
	-	20

4. Licitadora TELECYL S.A.

1. Oferta económica sin IVA	22.950,00€	
2. Plazo de ejecución del contrato	2 períodos	
3 Experiencia laboral de las personas encuestadoras adscritas al servicio		
Realización de encuestas	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	6	4
Realización de encuestas a personas mayores	n.º de personas encuestadoras	Meses de experiencia adicional
	6	4
4. Mejoras	Trabajadores adicionales	Encuestas extra en el pilotaje
	2	20

Una vez abierto el SOBRE ELECTRÓNICO Nº2, la Mesa acuerda remitir la documentación presentada a los Servicios Técnicos competentes de la Fundación para la emisión de informe técnico de valoración y comprobación de si la oferta está incurso en presunción de anormalidad.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, Secretaria, que doy fe.